



En la villa de Osuna, siendo las doce horas y treinta minutos , jueves 3 de febrero, dos mil veintidós, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Osuna, los Sres. miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir interinamente una plaza de Técnico de Administración General A1, Funcionario interino para cubrir exceso y acumulación de tareas, adscrito al Área de Urbanismo/Secretaría del Ayuntamiento de Osuna.

Considerando que el Tribunal goza de las prerrogativas suficientes para la adopción de aquellos acuerdos que permitan el normal desarrollo del procedimiento, de forma discrecional y en ningún caso arbitrario; todo en virtud de lo dispuesto en la cláusula séptima apartado cuarto de las bases que rigen el presente proceso selectivo.

Considerando que no estando establecido en las Bases el desarrollo de la realización de la pruebas a efectuar ni los criterios de corrección, este Tribunal considera, que resulta necesario adoptar un acuerdo al respecto, al objeto de que por parte de los aspirantes se tenga conocimiento previo a la realización de las pruebas, lo que sin duda repercutirá en la seguridad jurídica.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.-Respecto a la resolución del ejercicio consistente en uno varios casos teórico-práctico, los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Para la realización de este ejercicio se podrán consultar textos legales no comentados, en soporte papel, procedentes de publicaciones en Boletines Oficiales.

SEGUNDO.-El ejercicio versará sobre cuestiones referidas, con carácter exclusivo, al temario que consta en las bases.

TERCERO.-El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 2 horas. En él se valorarán fundamentalmente el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las planteadas, así como la calidad de la expresión escrita.

En Osuna, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
Fdo.: SARA BELÉN TROYA JIMÉNEZ.



